

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1894

**CHIGUAYANTE** 

2 4 OCT 2019

**VISTOS** 

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autoricese ELIZABETH RAQUEL TAPIA VEGA., C.I. No , en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, **COMERCIAL** DEFINITIVA, para comercial giro de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

APIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

NTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/GMA /JC/C/csa.

Distribución:

Interesado Secretaria Municipal

- Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

rección de Control (Digital) voBo- Diacción de Adm. y Finanzas (Digital) ASESORÍA